

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 30 de Abril del 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000109-2025-MDCH/GM

N° Exp : 2025-0021567

VISTO:

Con Resolución Jefatural N° 000032-2025-MDCH/OTH de fecha 29 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual otorgan con EFICACIA ANTICIPADA la LICENCIA SIN GOCE DE HABER a favor de **PAUL ALEXANDER JESUS CRUZ AGUIRRE** desde el día 28 de abril hasta el 08 de mayo del 2025, **resultando un total de ONCE (11) días calendarios, debiendo reincorporarse a su centro de labores el día 09 de mayo del 2025;** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, La Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 (Contratación Administrativa de Servicios – CAS) y otorga derechos laborales, estableciendo entre otros; que los servidores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CLDLHY**"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de los regímenes laborales generales". De este modo extiende a los servidores CAS las licencias reconocidas en los regímenes del Decreto Legislativo N°276 y del Decreto Legislativo N°728;

Que, en el artículo 100° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala las licencias que tiene derecho los funcionarios y servidores, en el inciso b) expresa que las licencias sin goce de remuneraciones se otorgan por motivos personales o por capacitación no oficializada;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO" el Decreto de Alcaldía N° 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA**, así, como el **CUADRO DE SIGLAS** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025, se le otorgó facultades al Gerente Municipal para la **"DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL"**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000054-2025-MDCH/GM, de fecha 17 de febrero de 2025, se encargó al señor **PAUL ALEXANDER JESUS CRUZ AGUIRRE**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**;

Que, mediante Expediente N° 0021567-2025 de fecha 25 de abril del 2025, presentado por el servidor CAS D.L N°1057, **PAUL ALEXANDER JESUS CRUZ AGUIRRE**, solicita que se le **conceda licencia sin goce de haber por ONCE (11) días, comprendido desde el día 28 de abril hasta el 08 de mayo del 2025;**

Que, posteriormente, se emite la Resolución Jefatural de vistos, de fecha 25 de abril de 2025, expedida por la Oficina de Talento Humano, mediante el cual **CONCEDEN** con EFICACIA ANTICIPADA la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** a favor de **PAUL ALEXANDER JESUS CRUZ AGUIRRE desde el día 28 de abril hasta el 08 de mayo del 2025, resultando un total de ONCE (11) días calendarios, debiendo reincorporarse a su centro de labores el día 09 de mayo del 2025;**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CLDLHY**"

De acuerdo, al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **EFICACIA ANTICIPADA** a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH-ALC de fecha 03 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones al servidor **JACK FALCON NAUTINO** del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES**, con eficacia anticipada al 28 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, a ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **CLDLHYY**